

INCIDENTE DE DESACATO A MINDEPORTE

ACOLFUTPRO informa que, dentro del trámite de la acción de cumplimiento promovida por esta asociación contra el Ministerio del Deporte, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca abrió **incidente de desacato al encargado de esa cartera** por incumplir el fallo del Consejo de Estado, en sentencia proferida desde el 25 de enero de 2024:

*[...] “**ORDENAR** al Ministerio del Deporte que en el término de 2 meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia, en ejercicio de las las funciones de inspección, vigilancia y control correspondientes a aprobar e inscribir sus estatutos, reformas y reglamentos, adopte las decisiones que en derecho corresponda, en relación con los estatutos sociales de la FCF, los estatutos sociales de la DIMAYOR, el Estatuto del Jugador de la FCF y el Código Único Disciplinario de la FCF.”*

El Tribunal destacó que los informes presentados por MinDeporte **“no constituyen prueba fehaciente que demuestre la ejecución de las órdenes impartidas en la decisión judicial”** y agregó que **“han transcurrido más de trece (13) meses desde la emisión de la referida sentencia sin que exista evidencia clara y verificable de su cumplimiento”**.

Desde su creación, ACOLEFUTPRO ha insistido infructuosamente al Ministerio del Deporte (antes Coldeportes), para que ejerza el control de legalidad sobre aquellos estatutos y reglamentos en los que se vulneran sus derechos fundamentales, como por ejemplo la prohibición de acudir a la justicia ordinaria, la prohibición de inscribir futbolistas en competiciones oficiales por conflictos entre clubes y prohibir el derecho a la protesta.